

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 106/2012

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el Acta de Denuncia nº 2011-100250-00000509 de la Guardia Civil del puesto de Iznajar, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/402/11.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin

que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Luis Miguel Ruiz Fernández cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Conde de Colomera 29 de la localidad de Moriles, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 22 de diciembre de 2011.- La Delegada Provincial, Fdo. María Isabel Baena Parejo.